

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1990

VISTO la Resolución nro. 1484/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Oscar - Eduardo PALOMINO, y

CONSIDERANDD:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en los años 1982, 1983 y 1984 las asignaturas Organización e Ingeniería Industrial, Máquinas Térmicas I, Máquinas Herramientas, Mecánica de los Fluídos, Máquinas Térmicas II y Cálculo y Proyecto de Máquinas e Instalaciones Auxiliares, sin tener previamente aprobadas sus respectivas correlativas mediatas Estabilidad II, Análisis Matemático III, Elementos de Máquinas, Termodinámica y Metrología.

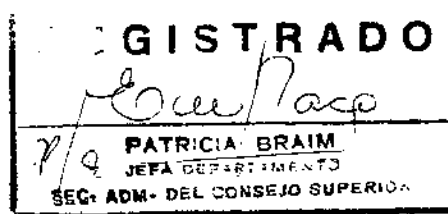
Que asimismo cursa en 1984 Máquinas Herramientas con Metrología y Cálculo y Proyecto de Máquinas e Instalaciones Auxiliares, conjuntamente con Ensayo de Materiales y Máquinas Herramientas.

Que el recurrente aprueba Economía y Financiación de Empresas el 27 de abril de 1987 con anterioridad a su correlativa inmediata Organización e Ingeniería Industrial, rendida el 25 de noviembre de 1987.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de diciembre de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nro. -- 1484/90 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

-2-

///.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1484/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción efectuada en los años 1982, 1983 y 1984 de las asignaturas Organización e Ingeniería Industrial, Máquinas Térmicas I, Máquinas Herramientas, Mecánica de los Fluidos, Máquinas Térmicas II y Cálculo y Proyecto de Máquinas e Instalaciones Auxiliares, eximiendo de sus respectivas correlativas mediatas Estabilidad II, Análisis Matemático III, Elementos de Máquinas, Termodinámica y Metrología, al alumno Oscar Eduardo PALOMINO, legajo nro. 07-31964-2, de la especialidad Mecánica.

ARTICULO 2º.- Convalidar el cursado en 1984 de las materias Máquinas Herramientas y Cálculo y Proyecto de Máquinas e Instalaciones Auxiliares y la aprobación de Economía y Financiación de Empresas rendida el 27 de abril de 1987, - exceptuándolo de sus respectivas correlatividades inmediatas existentes con Metrología, Ensayo de Materiales, Máquinas Herramientas y Organización e Ingeniería Industrial, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 874/90

U.T.N.
IB-*
UB

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO